



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Viernes, 5 de febrero de 1988

Núm. 28

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 5.913

La Excma. Diputación Provincial, por acuerdo plenario de 21 de enero pasado, resolvió aprobar, con carácter inicial, las actuaciones que integrarán el Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal para 1988 en los términos que figuran en los anexos a ese acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete lo anterior a información pública para que en el plazo de diez días puedan presentarse por las corporaciones y demás interesados las alegaciones que se estimen convenientes. Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

#### Licitación

Núm. 6.254

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el pasado día 28 de enero, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de explotación de la plaza de toros de Zaragoza durante las temporadas de 1988 y 1989.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días hábiles. Para el caso de que durante este plazo no se presentase ninguna reclamación, por el presente edicto se convoca, al mismo tiempo, la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:  
Objeto. — Concurso de explotación de la plaza de toros de Zaragoza durante las temporadas 1988 y 1989.

Tipo de licitación. — Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas.

Fianza provisional. — 500.000 pesetas en metálico, títulos de la deuda pública o aval bancario redactado conforme a la legislación de contratos del Estado.

Fianza definitiva. — 12.000.000 de pesetas, a constituir por los mismos medios que en la provisional.

Plazo. — Temporadas 1988 y 1989.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará directamente en el Registro General de Entradas de la Diputación Provincial en dos sobres cerrados, conteniendo en su exterior la leyenda: "Proposición para tomar parte en el concurso de explotación de la plaza de toros de Zaragoza", añadiendo en el sobre núm. 1 la palabra "documentación" y en el sobre núm. 2 la palabra "proposición económica".

El plazo de presentación de las proposiciones se establece en veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se cumplan ocho días igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de 9.00 a 13.00. (El plazo de ocho días es a efectos de reclamaciones contra el pliego de condiciones.)

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Negociado de Contratación.

Celebración del concurso. — Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones y constará de dos partes:

1.ª Apertura de los sobres núm. 1, "documentación", que se realizará por la Comisión de Gobierno de la Diputación en acto no público.

2.ª A las 13.00 horas, en acto público celebrado en el salón de sesiones de la Diputación Provincial, se abrirán los sobres núm. 2, "proposición económica", de los licitadores admitidos.

Modelo de proposición. — El que figura al final de este anuncio. Zaragoza, 1 de febrero de 1988. — El presidente, José Marco Berges.

#### Modelo de proposición (Sobre núm. 2)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... (calle y número) ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), declara: Que perfectamente enterado del pliego de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas del concurso convocado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza para la explotación de la plaza de toros de esta ciudad durante las temporadas de 1988 y 1989, ofrece realizarlas en las condiciones económicas siguientes: .....

Acompaña a la presente proposición pliego detallado de la gestión a desarrollar.

(Fecha, y firma del proponente.)

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 74.526

Ha solicitado don Pascual Trueba Blanco licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Celanova, 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1987. — El alcalde.

#### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 78.526

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1987, acordó lo siguiente:

Primero. Que atendiendo la propuesta formulada por Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., se deje sin efecto el anterior acuerdo plenario de 26 de febrero de 1985, elevado a escritura pública ante el notario de Zaragoza don José-Antonio Villarino García con fecha 18 de febrero de 1986, por el que se adjudicaba a dicha sociedad la constitución del derecho de superficie por un plazo de cincuenta años, prorrogable por otros veinticinco, sobre el solar de propiedad municipal que a continuación se describe:

Urbana. — Terreno de 228 metros cuadrados, procedente de la manzana número 31. Zona ensanche de Miralbuena, de esta ciudad de Zaragoza, actualmente calle Pedro Cerbuna, de la que le corresponde el número 4. Linda: al norte, sur y oeste, con finca de la que se segregó, y al este, con la calle Pedro Cerbuna. Inscrita al tomo 764, folio 40, finca 32.482, inscripción 1.ª

Segundo. Aprobar inicialmente la cesión gratuita, libre de toda carga y gravamen y sin arrendatarios, del solar descrito en el apartado primero del presente acuerdo en favor de Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L.

Quinto. Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de quince días, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1987. — El secretario.

## Concurso

Núm. 4.425

El objeto del presente concurso es la contratación de la separata del proyecto de restauración del torreón de Fortea, de Zaragoza.

Tipo de licitación, en baja: 77.657.617 pesetas.

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta días.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 1.553.152 pesetas.

Garantía definitiva: 3.106.305 pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo K (especiales), subgrupo 7 (monumentos histórico-artísticos), categoría e).

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas.

El proyecto a que hace referencia el presente concurso fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 21 de enero de 1988.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

## Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio social en .....), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de ....., con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de ..... (en número y letra) ..... pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

## AGENCIA EJECUTIVA

## Subasta de bienes muebles

Núm. 3.011

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Antonio Gros Bañeres, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Antonio Gros Bañeres, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Antonio Gros Bañeres.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Seat", modelo 600, matrícula Z-62.031; valorado en 18.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

## Subasta de bienes muebles

Núm. 3.012

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Pedro G. Valdivia Pérez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Pedro G. Valdivia Pérez, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Pedro G. Valdivia Pérez.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-8, matrícula B-737.058; valorado en 18.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

## Subasta de bienes muebles

Núm. 3.013

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra José-Luis Sanz Barco, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra José-Luis Sanz Barco, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor José-Luis Sanz Barco.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-0776-A; valorado en 18.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que

dese licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 552

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.211 de 1987, promovido por doña María-Dolores Santos Santiago, contra acuerdo de resolución de la Subsecretaría de Justicia de 27 de julio de 1987, que hizo pública la relación de aprobados para ingreso en auxiliares de la Administración de Justicia, tribunal núm. 1 de Madrid, y contra acuerdo de 26 de octubre de 1987, que desestima recurso de reposición. (Expediente 1.579-87.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 556

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.212 de 1987, promovido por don Saturnino-Gregorio Duro Toledo, contra acuerdo de 9 de febrero de 1987, imponiendo multa de 201.000 pesetas y precintado del vehículo matrícula M-3862-EK durante tres meses, por instalar un servicio entre Valencia y Zaragoza de línea regular careciendo de autorización, y contra acuerdo de la Subdirección General de Transportes del Ministerio de Transportes de 19 de octubre de 1987, desestimando recurso de alzada. (Expediente Z-01458-V-86.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 4.056

Obra: Riegos del Guadalupe. Obras complementarias de revestimiento de la acequia de Cíván (primera fase). Daños en la acequia de la margen izquierda del Guadalupe. Expediente número 2, complementario. Término municipal de Caspe (Zaragoza).

Aprobado por la superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado por el presidente de esta Confederación el día 10 de febrero próximo y hora de las 11.30 para realizar las operaciones de pago de las fincas comprendidas en el expediente de indemnización reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan:

- Don Teodoro Aparicio Arpal.
- Herederos de doña Pilar Barberán Giraldo.
- Doña Teresa Berges Callao.
- Don Joaquín Borruey Cirac.
- Doña María-Teresa y doña Pilar Cortés Buisán.
- Don Guillermo Fece Royo.
- Don Santiago García Sancho.
- Don Mariano Gardona.
- Don Jesús Gimeno Serrano.
- Don Vicente Cirac Bel.
- Don Alfonso Giraldo Sancho.
- Don Ambrosio Gracia Capilla.
- Don Pablo Gracia Capilla.

Doña Marta Guiu Catalán.

Don Emilio Máñez Cirac.

Don Juan Pedrola Gil.

Don Felipe Poblador Ribera.

Don Pablo Preciado Pellón.

Sociedad de Ganaderos de Caspe.

Don Santiago Soler Hernández.

Zaragoza, 19 de enero de 1988. — El presidente, Eugenio Nadal Reimat. (Rubricado.)

## Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

Núm. 4.484

*RESOLUCION de 20 de enero de 1988 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de la variante de Brea de Aragón en la carretera Z-342, de Brea a Illueca, clave V-005-Z, en los términos municipales de Illueca y Brea de Aragón.*

Con fecha 9 de diciembre de 1985, el ilustrísimo director general de Carreteras y Transportes aprobó técnicamente el proyecto de clave F-004-F, referente a las variantes de Brea e Illueca.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.073 de 1977, de 8 de febrero, se sometió dicho proyecto a información pública, incluyendo la relación de bienes afectados por la expropiación.

Con fecha 2 de diciembre de 1986, la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón envió informe encontrando correcta la tramitación de la información pública del proyecto de referencia y manifestando que de los dos municipios afectados, Brea de Aragón e Illueca, en el primero no se había presentado alegación alguna, mientras que el Ayuntamiento de Illueca solicitaba que se suspendiera el proyecto dentro de su término municipal hasta que dicho Ayuntamiento decidiera cuál es la mejor solución para los intereses de Illueca. Por todo ello, la Asesoría Jurídica propone la tramitación de un proyecto en lo referente al término municipal de Brea de Aragón, dejando en suspenso lo que afecta al término municipal de Illueca. La clave del proyecto, en lo que respecta a Brea de Aragón, es V-005-Z, que recoge, sin modificación, la parte del primitivo proyecto clave F-004-F en lo referente a la variante de Brea de Aragón.

El artículo 36 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, determina que el acuerdo en que se declare la urgente ocupación de bienes afectados por una expropiación deberá contener referencia expresa del resultado de la información pública en la que por imposición legal, o, en su defecto, por plazo de quince días, se haya oído a los afectados por la expropiación de que se trate. En este caso concreto, los afectados tuvieron conocimiento de las fincas a expropiar en la información pública a que fue sometido el proyecto de clave F-004-F, que incluía las variantes de Brea de Aragón e Illueca, y puesto que el nuevo proyecto de clave V-005-Z recoge la parte de la variante de Brea de Aragón sin introducir modificaciones a lo que fue sometido a información pública en aquel momento, el requisito establecido en el Reglamento de Expropiación Forzosa, en cuanto a haber sido oídos los afectados por la expropiación, debe considerarse cumplido.

Por acuerdo de la Diputación General de Aragón, de fecha 29 de diciembre de 1987, se declara urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del mencionado proyecto.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación adjunta para que el día 22 de febrero de 1988 comparezcan en el Ayuntamiento de Illueca y los días 23, 24 y 25 de febrero de 1988 en el de Brea de Aragón, de 10.00 a 13.00 horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, sin número, tercera planta, 50071-Zaragoza), hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 20 de enero de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Sergio Campo Rupérez.

RELACION QUE SE CITA  
Término municipal de Illueca

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
67	MUNICIPIO DE ILLUECA	<u>ILLUECA</u> (ZARAGOZA)	Erial	9	316	50,-	
68	D. JOSE MODREGO MODREGO	<u>ILLUECA</u> (ZARAGOZA)	Vid-Secano	16	108	54,-	
69	HDROS. EMILIANO FORCEN	<u>ILLUECA</u> (ZARAGOZA)	C.S. Almendros	9	314	655,-	
70	D <sup>a</sup> PABLA BALLESTEROS ME LUS	<u>ILLUECA</u> (ZARAGOZA)	C.S. Almendros	16	109	1.492,-	
71	D. PABLO VICENTE DE VE- RA	<u>ILLUECA</u> (ZARAGOZA)	C.S.	9	312	658,-	
72	MUNICIPIO DE ILLUECA	<u>ILLUECA</u> (ZARAGOZA)	Erial	9	175	581,-	
73	D. ORENCIO PUERTAS BA- LLESTEROS	<u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	C.S.	16	122	175,-	
74	MUNICIPIO DE ILLUECA	<u>ILLUECA</u> (ZARAGOZA)	Erial	16	124	160,-	

Término municipal de Brea de Aragón

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
75	D. ARTURO BARCELONA MORA- LES	C/ Gnal. Sánchez Pinilla. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Olivos	10	10	24,-	riego-balsa
76	D <sup>a</sup> MANUELA BOROBIA BALLES- TEROS	C/ Madre Vedrúna, 2. <u>50.008-ZARAGOZA</u>	C.S.	10	16-a	1.479,-	antes vid
77	D. CANDIDO MARQUETA BENE- DI	C/ Alonso de Aragón, 15-17. <u>ZARAGOZA</u>	Frut. y Huerta	10	17-a	3.092,-	
78	D. CANDIDO MARQUETA BENE- DI	C/ Alonso de Aragón, 15-17. <u>ZARAGOZA</u>	Frut. y Huerta	10	92	2.672,-	
79	VDA. DE FELIPE BENEDI LA- FUENTE	C/ Mesones. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Frut. y Huerta	10	94	380,-	
80	D. MARCELINO SOBABERAS	C/ Goyade. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Frut. y Huerta	10	71-a	170,-	
81	D. MARCELINO SOBABERAS	C/ Goyade. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Huerta	10	71-c	1.434,5	
82	D. JUAN MIÑANA BENEDI	C/ Mesones. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Cer. y Frut.	10	73	270,-	
83	D. BENIGNO BECERRIL MARTI- NEZ	<u>JARQUE DE MONCAYO</u> (ZARAGOZA)	Huerta	8	109-b	640,-	
84	D. BENIGNO BECERRIL MARTI- NEZ	<u>JARQUE DE MONCAYO</u> (ZARAGOZA)	Huerta	8	109-a	885,5	
85	D. BENIGNO BECERRIL MARTINEZ	<u>JARQUE DE MONCAYO</u> (ZARAGOZA)	Huerta	8	110-a	1.679,25	
86	D <sup>a</sup> LORETO ROY PLANAS	Pza. Gnal. Franco. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Huerta	8	112-a	1.038,5	
87	D <sup>a</sup> LORETO ROY PLANAS	Pza. Gnal. Franco. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Frutales	8	112-b	64,-	
88	D <sup>a</sup> LORETO ROY PLANAS	Pza. Gnal. Franco. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Frutales	8	113	743,-	
89	D. JUAN MIÑANA BENEDI	C/ Mesones. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Frutales	9	34	416,-	
90	D. JUAN MIÑANA BENEDI	C/ Mesones. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Frutales	9	35	770,-	
91	VDA. DE PABLO CARDIEL MOLI- NER	C/ Mesones. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Frutales	9	36	720,-	
92	D. BIENVENIDO CARRERAS	C/ Mesones. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Oliv.-Sec.	9	33	464,-	
93	D. TEODORO GARCIA GARCIA	C/ Gnal. Franco, 6. <u>BREA DE ARAGON</u> (ZARAGOZA)	Frutales	9	40	765,-	

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M <sup>2</sup>	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
94	D. JESUS EMBID JIMENO	C/ Goyade. BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	Frutales	9	38	416,5	
95	D. HONORIO BENEDI BERDEJO	C/ Azud. BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	Frutales	9	39	900,-	
96	D <sup>a</sup> VICTORINA RUIZ SEÑOR	C/ Mezquita. BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	Frutales	9	45-a	1.864,-	
97	D. ANGEL GARCIA POLA	C/ Mesones. BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	Frutales	9	27	1.260,-	
98	D <sup>a</sup> VIOLANTE MARQUETA SALDANA	Representante: D. Cándido Marqueta  BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	Frutales	9	14	2.406,-	
99	D. ANGEL PINILLA GIL	Ntra.Sra.de la Luz,Bloque B. BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	Oliv.-Sec.	9	46	1.923,-	
100	D. JESUS EMBID RODRIGUEZ	C/ Collade. BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	Frutales	9	9	24,-	
101	D. LORENZO BARCELONA GARCIA	C/ Sánchez Pinilla, Bloque 2, 1 <sup>a</sup> .-BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	Oliv.-Sec.	6	171	1.567,-	
102	D. JUAN BARCELONA BARCELONA	C/ Santo Espiritu. BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	Oliv.-Sec.	6	157-c	1.650,-	
103	D. ALFONSO GREGORIO GUTIERREZ	C/ Mayor. BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	Oliv.-Sec.	6	170	1.207,5	
104			Oliv.-Sec.	6	94	965,-	
105	D. VICENTE RODRIGO FORNIES Y OTROS	C/ Mediodía. BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	Oliv.-Sec.	6	1	4.334,1	
106	D. JUAN BARCELONA BARCELONA	C/ Santo Espiritu. BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	Erial	1	---	1.100,-	

## SECCION SEXTA

### AZUARA

Núm. 5.225

El próximo día 15 de febrero, a las 12.00 horas, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Azuara, tendrá lugar la celebración de las subastas siguientes:

Aprovechamiento de pastos del "Monte Alto", del consorcio provincial, de 140 hectáreas, para 1.680 cabezas de ganado lanar al mes, por temporada. Tasación, 16.800 pesetas.

Aprovechamiento de pastos del "Monte Blanco", de 120 hectáreas, para 3.600 cabezas de ganado lanar al mes, 300 por temporada. Tasación, 30.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la hora de la subasta.

Azuara a 24 de enero de 1988. — El alcalde.

### FIGUERUELAS

Núm. 4.050

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos por suplemento y transferencia del presupuesto ordinario de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y transferencias:

Capítulo 1-18. Seguros sociales, 100.000.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.000.000.

Capítulo 6. Inversiones reales, 28.936.332.

Total aumentos, 39.036.332 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1986, 20.097.727.

Del capítulo 6 (inversiones reales), 18.938.605.

Total deducciones, 39.036.332 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Figueruelas, 20 de enero de 1988. — El alcalde.

### SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 5.228

Don José-Luis Castillo Becerril, en nombre del Grupo de Majorettes de San Mateo de Gállego, ha solicitado licencia de apertura de local social, con emplazamiento en calle José Antonio, núm. 6, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 25 de enero de 1988. — El alcalde.

### SOBRADIEL

Núm. 5.219

Transcurrido el plazo de exposición al público de las ordenanzas fiscales modificadas para 1988 sin que haya habido reclamaciones, a tenor de lo previsto en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se consideran definitivamente aprobadas, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con las siguientes tarifas:

1. *Derechos y tasas por servicio de recogida de basuras.* — Viviendas unifamiliares, 1.485 pesetas por año; hoteles, fondas, residencias, etc., 7.420 pesetas por año; locales comerciales, 2.470 pesetas por año; casas vacías, 745 pesetas por año; viviendas en extrarradio, 2.250 pesetas por año, y viviendas en zona industrial, 5.620 pesetas por año.

2. *Impuesto municipal de circulación de vehículos.* — Turismos de menos de 8 HP, 1.262 pesetas al año; de 8 hasta 12 HP, 3.531 pesetas al año; de más de 12 y hasta 16 HP, 7.566 pesetas al año, y de más de 16 HP, 11.350 pesetas al año.

Autobuses de menos de 21 plazas, 10.089 pesetas al año; de 21 a 50 plazas, 13.887 pesetas al año; de más de 50 plazas, 18.916 pesetas al año.

Camiones de menos de 1.000 kilos de carga útil, 5.044 pesetas al año; de 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 10.089 pesetas al año; de más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil, 12.607 pesetas al año, y de más de 9.999 kilos de carga útil, 16.392 pesetas al año.

Tractores de menos de 16 HP, 1.766 pesetas por año; de 16 a 25 HP, 3.531 pesetas por año, y de más de 25 HP, 7.066 pesetas por año.

Remolques y semirremolques de menos de 1.000 kilos de carga útil, 1.766 pesetas al año; de 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 3.531 pesetas al año, y de más de 2.999 kilos de carga útil, 7.064 pesetas al año.

Otros vehículos: ciclomotores, 381 pesetas al año; motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 505 pesetas al año; motocicletas de más de 125 y hasta 250 centímetros cúbicos, 633 pesetas al año, y motocicletas de más de 250 centímetros cúbicos, 1.895 pesetas al año.

3. **Piscinas municipales.** — Días laborables: de 6 a 14 años, 145 pesetas, y desde 14 años, 200 pesetas. Días festivos: de 6 a 14 años, 200 pesetas, y desde 14 años, 255 pesetas. Abonos de temporada (individuales): de 6 a 14 años, 1.240 pesetas, y desde 14 años, 1.855 pesetas. Abonos familiares: esposos, cada cónyuge, 1.855 pesetas; hijos, de 6 a 14 años, 930 pesetas, y desde 14 años, 1.240 pesetas. A partir de cuatro hijos, 620 pesetas por hijo. Pensionistas y jubilados, 1.240 pesetas.

4. **Tasa sobre vertido.** — Viviendas, 1.250 pesetas al año. Naves y locales industriales y comerciales, 1.250 pesetas al año.

5. **Tasa por suministro de agua potable a domicilio.** — Cuota mínima (5 metros cúbicos al mes), 20 pesetas el metro cúbico. Exceso de estos 5 metros cúbicos, a 30 pesetas el metro cúbico.

6. **Tasa sobre cementerios.** — Fila primera, 16.000 pesetas; filas segunda y tercera, 21.200 pesetas, y fila cuarta, 16.000 pesetas.

Sobradiel, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

## TARAZONA

Núm. 3.667

Recibidas definitivamente las obras de pavimentación de semivial en calle de la Vega, de esta localidad, y solicitada por la empresa IDECONSA, contratista de las obras, la cancelación del aval bancario de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución (núm. 1.009.020) correspondiente a la fianza definitiva, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Tarazona, 18 de enero de 1988. — El alcalde.

## TOSOS

Núm. 4.048

Ha sido aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos número 1 del presupuesto de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

### Aumentos:

Primas y cuotas patronales, 30.000.  
 Conservación y reparaciones ordinarias, 240.000.  
 Combustibles, materiales, 62.010.  
 Suministro de agua, gas y electricidad, 59.584.  
 Gastos especiales de funcionamiento, 100.000.  
 Otras inversiones, 53.648.  
 Inversiones reales, 1.500.000.  
 IVA, 250.000.  
 Total aumentos, 2.295.242 pesetas.

### Financiación:

Del superávit del ejercicio anterior, 2.295.242 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso conforme a la legislación local vigente.

Tosos, 15 de enero de 1988. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 2

Núm 3.642

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 274 de 1987-A, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora doña Begoña Uriarte González, contra Ferrisa, S. A., y Fernando Ricón Sanz, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Un compresor marca "ABC", de 3 CV, seminuevo. Valorado en 375.000 pesetas.
2. Un gato estirador hidráulico, con sus accesorios. Valorado en 60.000 pesetas.
3. Un gato levantacoches, pequeño. Valorado en 6.000 pesetas.
4. Un gato de foso, con guía. Valorado en 15.000 pesetas.
5. Seis gatos de carpintero. Valorados en 200 pesetas.
6. Un grupo de soldadura por puntos, marca "CIS-1427". Valorado en 20.000 pesetas.
7. Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Mini Gar", modelo C-AISL-F-9.520. Valorado en 10.000 pesetas.

8. Un equipo de soldadura autógena, con su carro portabotellas y accesorios. Valorado en 15.000 pesetas.

9. Una pistola neumática, de agua, marca "Hidro Air". Valorada en 3.000 pesetas.

10. Una pistola de aire, cortadora, marca "NPK-BH0164". Valorada en 3.000 pesetas.

11. Tres pistolas pulverizadoras, para pintar, dos marca "Aerometal" y una marca "SKM". Valoradas en 9.000 pesetas.

12. Una máquina de taladrar, grande, con soporte y taladro portátil, marca "Dina", tipo CU202V. Valorada en 10.000 pesetas.

13. Una máquina de taladrar, pequeña, portátil, marca "Perles", número 0319469. Valorada en 3.000 pesetas.

14. Una máquina remachadora, de aire, portátil. Valorada en 3.000 pesetas.

15. Una máquina remachadora, manual, marca "Hit-HR007", portátil. Valorada en 3.000 pesetas.

16. Dos máquinas lijadoras, radiales, de mano, marca "Femax", números 000945 y 000322. Valoradas en 6.000 pesetas.

17. Una máquina lijadora, eléctrica, portátil, marca "Casals", número 11236. Valorada en 3.000 pesetas.

18. Una máquina lijadora, orbital, portátil. Valorada en 3.000 pesetas.

19. Un estirador de chapa modelo L, con dos borriquetes. Valorado en 6.000 pesetas.

20. Una cizalla de mano. Valorada en 8.000 pesetas.

21. Un tas de pie, grande. Valorado en 2.000 pesetas.

22. Cuatro bancos de taller, móviles. Valorados en 2.000 pesetas.

23. Un banco de trabajo, fijo, con su tornillo. Valorado en 5.000 pesetas.

24. Una piedra esmeril de pie, con dos cabezales marca "Igril". Valorada en 6.000 pesetas.

25. Un cuadro de herramientas, con armario metálico con cierre de persiana. Valorado en 10.000 pesetas.

26. Un aspirador de coche, grande. Valorado en 5.000 pesetas.

27. Dos arquillas metálicas para herramientas. Valoradas en 1.000 pesetas.

28. Una lijadora de aire, de forma cuadrada, marca "Snoch Sander", B-2961. Valorada en 3.000 pesetas.

29. Una pistola de aire, para llaves de vaso. Valorada en 3.000 pesetas.

30. Dos juegos de llaves fijas planas, de doce piezas. Valorados en 4.000 pesetas.

31. Un juego de llaves de estrella planas, de doce piezas. Valorado en 2.000 pesetas.

32. Dos juegos de llaves de codo, de doce piezas. Valorados en 5.000 pesetas.

33. Dos juegos de llaves de tubo, de doce piezas. Valorados en 5.000 pesetas.

34. Ocho atornilladores planos. Valorados en 300 pesetas.

35. Ocho atornilladores de estrella. Valorados en 300 pesetas.

36. Cuatro atornilladores de llave. Valorados en 100 pesetas.

37. Un juego de llaves "Allen", de doce piezas. Valorado en 500 pesetas.

38. Un maneral de llaves de vaso, estuche y piezas. Valorado en 3.000 pesetas.

39. Dos tenazas de chapista. Valoradas en 200 pesetas.

40. Dos alicates de chapista, planos. Valorados en 500 pesetas.

41. Un alicate de mecánico. Valorado en 200 pesetas.

42. Tres alicates de punta. Valorados en 300 pesetas.

43. Una llave de perro o de cadena. Valorada en 200 pesetas.

44. Una bomba de valvulina, manual. Valorada en 500 pesetas.

45. Una bomba de engrase, manual. Valorada en 500 pesetas.

46. Un mazo de goma. Valorado en 200 pesetas.

47. Un martillo de plástico. Valorado en 100 pesetas.

48. Un maletín de llaves de vaso. Valorado en 1.500 pesetas.

49. Una llave dinamométrica. Valorada en 1.000 pesetas.

50. Un soldador de estaño, eléctrico. Valorado en 200 pesetas.

51. Un arco de sierra. Valorado en 100 pesetas.

52. Dos cortaalambres. Valorados en 500 pesetas.

53. Un mallo. Valorado en 300 pesetas.

54. Seis tases de chapista. Valorados en 600 pesetas.

55. Seis antenallas. Valoradas en 600 pesetas.

56. Dos tenazas de presión. Valoradas en 500 pesetas.

57. Cuatro martillos de chapista. Valorados en 800 pesetas.

58. Diez borriquetes alzacoques. Valorados en 1.000 pesetas.

59. Un cargador de baterías marca "Ferve", número 011964. Valorado en 2.000 pesetas.

60. Dos armarios roperos de cuatro cuerpos. Valorados en 6.000 pesetas.

61. Un coche marca "Seat", modelo 600, matrícula M-686.971. Valorado en 20.000 pesetas.

Total, 656.200 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a un tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de marzo próximo, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. Segunda subasta, el 7 de abril siguiente, con la rebaja del 25 %. Tercera subasta, el 4 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.587

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 63 de 1987-C, a instancia de la actora Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador señor Poncel, y siendo demandados Raimundo Fernández López y Antonia Rodríguez Arjona, con domicilio en calle Barrio Alto, número 14, de Alcalá de Ebro (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo de 1988, a las 10.00 horas, de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

Son dichos bienes:

Casa en Alcalá de Ebro, en el Barrio Alto, número 14, de dos plantas, con corral. Inscrita al tomo 1.418, folio 183, finca 1.048. Valorada en 1.785.000 pesetas.

Se advierte:

1.ª Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.889

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 918 de 1986-B, a instancia de don Juan Díez de Pinos Rodrigo, representado por la procuradora señora Díez de Pinos, y siendo demandado don Miguel Guallar Ruiz, con domicilio desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una mitad de una tercera parte indivisa de la finca urbana sita en los números 21 y 23 de la vía Pignatelli, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.493, folio 120, finca 55.193. Valorada en 500.000 pesetas.

Se advierte:

1.ª Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.588

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.271 de 1984-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados Tomás-Sauri Amutio Olave y Aurea Sobrón Rica, con domicilio en calle Ballestería, de Baños de Río Tobía (La Rioja), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. — Heredad cereal seco de segunda al sitio de "Valtamborón", de 1 fanega o 20 áreas 96 centiáreas. Linda: norte, Valentín García; sur, Vitores Somalo; este, ribazo, y oeste, barranco. Polígono 5, parcela 372. Inscrita al tomo 611 del archivo, libro 34 de Baños de Río Tobía, folio 217, finca número 3.318. Valorada en 185.000 pesetas.

Finca número 2. — Heredad de secano indivisible al término de "Pedregal" o "Fuente de Camprovin", de 10 áreas 58 centiáreas. Linda: norte, Sabino Somalo; sur, Buenaventura Alonso; este, Agustín Villoslada, y oeste, José Martínez. Polígono 3, parcela 402. Inscrita al tomo 783 del archivo, libro 46 de Baños de Río Tobía, folio 227, finca 5.317. Valorada en 142.000 pesetas.

Finca número 3. — Heredad viña secano indivisible, en San Cristóbal, jurisdicción de Baños de Río Tobía, de 22 áreas 10 centiáreas. Linda: norte, Tomás Sobrón; sur, Jesús López; este, ribazo, y oeste, Juan Fernández. Inscrita al tomo 858 del archivo, libro 52 de Baños de Río Tobía, folio 48, finca 5.941. Valorada en 235.000 pesetas.

Finca número 4. — Heredad viña secano e indivisible en Santa Cruz, jurisdicción de Baños de Río Tobía, de 5 áreas 22 centiáreas. Linda: norte, Angel Somalo; sur y este, Gerardo Sobrón, y oeste, ribazo. Inscrita al tomo 858 del archivo, libro 52 de Baños de Río Tobía, folio 49, finca 5.942. Valorada en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 4.798

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de demanda de separación conyugal, con el número 170 de 1986-A, instados por doña María del Pilar Casaled Foraster, representada por la procuradora señora Tomás de la Cruz, contra don Pablo Fernández Anguiano, en los que en virtud de lo acordado se publica el presente, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercera planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Dicho bien es el siguiente:

Mitad indivisa correspondiente al marido, o derechos que correspondan al mismo, del piso sito en calle Luis Sallenave, 4, cuarto B. Inscrito al tomo

2.688, folio 107, finca 62.114, en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital; tasada dicha mitad indivisa en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

**Núm. 5.477**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 490 de 1986, a instancia del procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandado Luis Alcaraz Gracia, con domicilio en Zaragoza (calle Sanclemente, núms. 6 y 8, pasaje comercial, sótano segundo, locales 9 y 10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una fotocopiadora marca "Nashua", número 1230-DE-3300100557. Valorada en 40.000 pesetas.
2. Una fotocopiadora marca "Rank Xerox", 3.600. Valorada en 50.000 pesetas.
3. Una fotocopiadora marca "Rank Xerox", 3.600. Valorada en 50.000 pesetas.
4. Una máquina alzadora marca "Hobson Desings Limite", con motor eléctrico, modelo 3-M-102983-23. Valorada en 15.000 pesetas.
5. Una máquina termoencoladora marca "Rucop", 32-C. Valorada en 10.000 pesetas.
6. El coche marca "Dodge", modelo 3.700, matrícula Z-4489-B. Valorado en 30.000 pesetas.

Total, 195.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUM. 7**

**Núm. 4.079**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 375 de 1986, a instancia de Comunidad de propietarios de parcelas en Urbanización El Condado, representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, y siendo demandados Carmen Asensio Vicente y Angel Forcén Romero, con domicilio en calle Benedicto XIII, número 54, de Illueca (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> La subasta se celebra a instancia de la acreedora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno en la urbanización denominada El Condado, en el término municipal de Alfajarín, número 99 (antes 69 de la primera fase), de 1.800 metros cuadrados de extensión. Linda: norte, carretera; sur, calle Selva de Oza; este, parcela 100 (antes 70), y oeste, parcela 98 (antes 68). Inscrita como propiedad de los demandados Carmen Asensio Vicente y Angel Forcén Romero en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 3.938, folio 107, finca 5.018. Tasada en 900.000 pesetas.

Lo que se hace público para cuantas personas deseen tomar parte en la presente subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, José-Luis Rodrigo Gálvez. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR**

**Núm. 5.884**

De acuerdo con cuanto disponen los artículos 44, 45 y 50 de las ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Gallur el próximo día 18 de febrero, a las 20.00 horas en primera convocatoria o media hora más tarde en segunda, siendo válidos entonces los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

El único punto del orden del día a tratar es el siguiente:

Ratificación del acuerdo tomado en Junta general ordinaria celebrada el pasado 23 de diciembre de 1987, respecto a la redacción del proyecto técnico para la ejecución del riego de la Huerta Alta.

Gallur, 27 de enero de 1988. — El presidente, José-María Gracia Sancho.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZAIDA**

**Núm. 5.987**

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes para el próximo día 21 de febrero, domingo, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.<sup>o</sup> Lectura del acta anterior.
- 2.<sup>o</sup> Liquidación del ejercicio económico de 1987.
- 3.<sup>o</sup> Presupuestos del ejercicio de 1988.
- 4.<sup>o</sup> Renovación contrato empleado.
- 5.<sup>o</sup> Informe estudios aprovechamiento presa.
- 6.<sup>o</sup> Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.

La Zaida, 26 de enero de 1988. — El presidente, Servando Alquézar.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

Suscripción anual .....	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario .....	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia .....		Tasa doble	

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
6.000	360	6.360
4.000	240	4.240
35	2,10	37
55	3,30	58
85	5,10	90
11	0,66	12
14	0,84	15
	Tasa doble	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8